

República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público



JUZGADO 33 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y CUMPETENCIA MÚLTIPLE

Bogotá, D.C., catorce (14) de octubre de dos mil veintiuno (2021)

EXPEDIENTE No. 11001-41-89-033-2020-00086-00

Teniendo en cuenta el memorial suscrito por la demandada ANGIE NATALIA BORDA CARDENAS, remitido desde el correo ABOGADOS CONSULTORES <abogadosconsultores1992@hotmail.com> el Mié 29/09/2021 2:01 PM, el Despacho a efecto de que ejerza su derecho de contradicción y defensa, **DISPONE:**

Tener por notificada a la demandada **ANGIE NATALIA BORDA CARDENAS** por **CONDUCTA CONCLUYENTE** de todas las providencias dictadas dentro del presente proceso e incluso del auto que libra mandamiento de pago, así como de sus correcciones, adiciones y demás a partir del día en que se notifique el presente auto por estado.

Para efectos de contabilizar el termino con que cuenta para contestar y remitir el expediente completo, se requiere a la parte actora, quien deberá **afirmar bajo la gravedad del juramento que la dirección electrónica suministrada en la demanda nathaliaborda@gmail.com corresponde a la utilizada por la persona a notificar, informar la forma como la obtuvo y allegar las evidencias correspondientes.** (Art. 8 decreto 806 de 2020).

También se **INSTA** a la parte actora para que proceda con la notificación de la otra demandada, señora MARTHA LUCIA BASA GOMEZ.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

FERNANDO MORENO OJEDA
Juez

**JUZGADO 33 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y
COMPETENCIA MÚLTIPLE
DE BOGOTA D. C.**

El auto anterior se **NOTIFICA** por **ESTADO No. 034**
en el día de hoy **15 de OCTUBRE de 2021.**

JENNIFER JOHANA SEPULVEDA CARDOZO
Secretaria

Firmado Por:

Fernando Moreno Ojeda

Juez

Juzgado Pequeñas Causas

Juzgados 033 Pequeñas Causas Y Competencias Múltiples

Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

ba36b7f97ace49462e2a54e22ff50fdd330779396e774ab42a75e36ffaa421aa

Documento generado en 14/10/2021 09:47:22 AM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>